



RESOLUCIÓN No. CJR18-348
(junio 7 de 2018)

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución CJR18-273 de 15 de mayo de 2018, en la que se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Nacionales de Elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013”

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades conferidas por los Acuerdos Nos. 1242 de 2001 y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior de la Judicatura, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013, conformó mediante la Resolución PCSJSR18-1, adicionada por las Resoluciones PCSJSR18-2 y PCSJSR18-3 de 2018, los registros nacionales de elegibles para la provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial.

Acorde con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, la inscripción individual en el Registro tendrá una vigencia de cuatro años, tiempo durante el cual los integrantes del mismo, pueden solicitar durante los meses de enero y febrero de cada año la actualización de su inscripción en el Registro, anexando los documentos que estimen necesarios.

Corresponde a esta Unidad resolver las peticiones de actualización de la inscripción en los registros nacionales de Elegibles, correspondientes al año 2018, que fueron presentadas dentro del término señalado, por los integrantes de los registros pertenecientes a los cargos que se relacionan a continuación, cuyo registro adquirió firmeza en febrero de 2018, así:

Código	Cargo	Fecha de inicio Vigencia
220102	Juez Civil del Circuito	28/02/2018
220203	Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	05/02/2018
220204	Juez Penal para Adolescentes	28/02/2018
220205	Juez Penal del Circuito Especializado	23/02/2018
220301	Magistrado de Tribunal Superior – Sala Laboral	15/02/2018
220302	Juez Laboral del Circuito	23/02/2018
220502	Magistrado de Tribunal Superior – Sala Civil – Familia – Laboral.	28/02/2018
220503	Magistrado de Tribunal Superior – Sala Única	05/02/2018
220504	Juez Promiscuo del Circuito	05/02/2018
220506	Juez Promiscuo de Familia	23/02/2018
220601	Magistrado de Tribunal Administrativo	28/02/2018

Resolución Hoja No. 2 CJR18-348 de 7 de junio de 2018. *Por medio de la cual se adiciona la Resolución CJR18-273 de 15 de mayo de 2018, en la que se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Nacionales de Elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013*

El Acuerdo 1242 de agosto 8 de 2001, fijó los criterios para la reclasificación de los registros de elegibles, delegando en esta Unidad la decisión respecto a la misma, mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo primero del referido Acuerdo, los integrantes de los registros de elegibles interesados en actualizar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Mediante Acuerdo PCSJA18-10918 de 22 de marzo de 2018, se prorrogó hasta el 15 de mayo y por única vez, el término previsto en el artículo 1º del Acuerdo PSAA01-1242 de 2001, para la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se deciden las solicitudes de reclasificación del año 2018, presentadas por los integrantes de los registros de elegibles vigentes de las convocatorias 20, 21, 22, 23 y 25, en cumplimiento del artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Mediante la Resolución CJR18-273 de mayo 15 de 2018, se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Nacionales de Elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013.

Dentro del proceso de seguimiento y control de la correspondencia recibida, a través del Sistema de Gestión de Correspondencia – SIGOBIUS y en razón al alto tráfico presentado, se detectó un (1) oficio recibido, relacionado con interposición de recurso de reposición y solicitud de reclasificación, esta última presentada dentro del término señalado enero 31 de 2018, por Wilmer Jahir Sierra Fagua, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.572.942, razón que hace necesario resolver su petición de actualización de la inscripción en los registros nacionales de elegibles, correspondiente al año 2018.

Al efecto se tiene que el cargo al cual aspira el doctor Wilmer Jahir Sierra Fagua corresponde al denominado Juez Promiscuo Municipal, identificado con el código 220505, cuyo registro a 28 de febrero de 2018 NO se encontraba en firme, razón por la cual su solicitud de reclasificación será negada.

Con fundamento en lo anterior, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADICIONAR la Resolución CJR18-273 de 15 de mayo de 2018, en cuanto a la actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013.

Resolución Hoja No. 3 CJR18-348 de 7 de junio de 2018. *Por medio de la cual se adiciona la Resolución CJR18-273 de 15 de mayo de 2018, en la que se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Nacionales de Elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013*

ARTÍCULO 2º: NEGAR la solicitud de reclasificación o actualización de la inscripción en el registro nacional de elegibles, presentada por el aspirante que a continuación se relaciona, habida cuenta que a 28 de febrero de 2018 el respectivo registro NO se encontraba vigente:

Cédula	Código	Cargo
1057572942	220505	Juez Promiscuo Municipal

ARTÍCULO 3º: Contra las decisiones individuales aquí contenidas, procede el recurso de reposición como mecanismo en Sede Administrativa, el cual deberán presentar por escrito los interesados dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente Resolución.

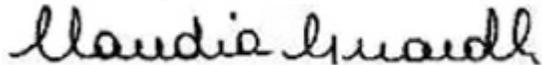
ARTÍCULO 4º: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en el presente acto, reclasifíquense los registros nacionales de elegibles acorde con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el numeral 7.2. del artículo 3 del Acuerdo PSAA12-9939 de 2013, atendiendo los nuevos puntajes.

ARTÍCULO 5º: NOTIFICAR esta Resolución mediante su fijación, durante un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Superior de la Judicatura. De igual manera se informará a través de la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

ARTÍCULO 6º: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los siete (07) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).



CLAUDIA M. GRANADOS R.
Directora Unidad de Carrera Judicial

UACJ/CMGR/AEAP/APQ